Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

En la Secretaría de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

I) PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	1.551.061,09
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	891.000,00
3	Gastos financieros	28.000,00
4	Transferencias corrientes	39.200,00
6	Inversiones reales	163.170,00
9	Pasivos financieros	9.179,44
	Total gastos	2.681.610,53
	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	744.000,00
2	Impuestos indirectos	141.000,00
3	Tasas y otros ingresos	739.000,00
4	Transferencias corrientes	996.110,53
5	Ingresos patrimoniales	16.500,00
6	Transferencias de capital	45.000,00
	Total ingresos	2.681.610,53

II) PLANTILLA DE PERSONAL

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. Nivel de complemento de destino: 24. Número de plazas: Una.

2. Funcionarios de Administración General:

2.1. Administrativo. Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 20. Número de plazas: Una.

2.2. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel complemento de destino: 16. Número de plazas: Tres.

2.2. Alguacil. Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 15. Número de plazas: Una.

3. Funcionarios de Administración Especial:

3.3. Policía Local. Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 20. Número de plazas: Tres (una vacante).

Puestos de carácter laboral:

1. De carácter fijo:
1.1. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.
1.2. Ordenanza. Número de plazas: Una.
1.3. Bibliotecario. Número de plazas: Una.
1.4. Encargado Biblioteca. Número de plazas. Una.
1.5. Peón de servicios múltiples. Número de plazas: Cuatro.
1.6. Peón mantenimiento. Número de plazas: Cuatro.
1.7. Limpiadora. Número de plazas: Siete.
1.8. Electricista. Número de plazas: Una.
1.9. Fontanero. Número de plazas: Una.
2. De duración determinada:
2.1. Profesor de educación de adultos. Número de plazas: Una.
2.2. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.
2.3. Socorrista piscina. Número de plazas: Dos.
2.4. Taquillera piscina. Número de plazas: Dos.
2.5. Monitores deportivos. Número de plazas: Tres.
2.6. Limpiadora CAI. Número de plazas: Una.
2.7. Educadores CAI. Número de plazas: Cinco.
2.8. Auxiliares CAI. Número de plazas: Tres.

Pantoja 18 de diciembre de 2009.–La Alcaldesa, María Angeles García López.

N.º I.-13198